



Decanato

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE DECANATO

Nº 099-2016-DFCC
Bellavista, diciembre 30, 2016

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, en el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Art. 46º considera dentro de la estructura orgánica de la Facultad, numeral 46.2 los Órganos de Línea, dentro de los cuales en el inc. a) figuran las Escuela Profesionales;

Que, conforme se define en la misma norma estatutaria, en el artículo 47º; la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional;

Que, en el artículo 49º se establece la conformación del Comité Directivo de la Escuela Profesional el mismo que estará presidido por el Director de la Escuela Profesional;

Que, el artículo 51º establece que, cada Escuela Profesional está dirigida por un Director designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con título y grado de doctor en la especialidad correspondiente a la Escuela de la que será Director. El mandato es de dos (02) años sin designación para el período inmediato siguiente;

Que, en la Décimo quinta Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao se precisa que en caso de no existir docentes que cumplan con los requisitos señalados para ser Director de la Escuela Profesional o Director de la Unidad de Investigación, el Decano encargará a un docente asociado con grado de maestro;

Que, mediante Resolución de Decanato Nº 018-2016-DFCC de fecha 26/01/2016, se encargó como Directora de la Escuela Profesional de Contabilidad, a la Dra. CPC. Bortha Milagros Villalobos Meneses, a partir del 01 de febrero del 2016 sin exceder el ejercicio presupuestal 2016;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 02-2015-AE-UNAC del 02 de julio del 2015;

RESUELVE:

- 1º **DESIGNAR** a partir del 01 de enero del 2017 y, por un período de dos (02) años que se cumplirán el 31 de diciembre del 2018, a la Profesora Ordinaria, con categoría y dedicación Asociada TC, Dra. CPC. BERTHA MILAGROS VILLALOBOS MENESES, como DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, presidiendo en tal condición, el Comité Directivo de la Escuela Profesional de Contabilidad.
- 2º Elevar la presente Resolución al Despacho Rectoral para los fines pertinentes.
- 3º Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad, e interesada.

Regístrese y comuníquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Roger H. Peña Huaman
DECANO